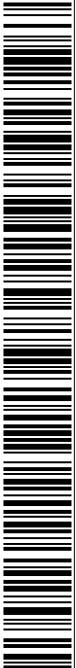


ENTRADA

2018/955

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de MOGÁN

18/01/2018 10:58


n006754aa922121797007e2176010a35u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://oat.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=n006754aa922121797007e2176010a35u>

PLENO AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN
ALCALDESA - PRESIDENTA
C/ Avda. de la Constitución nº 4-6
35140- Mogán.

Asunto: **Recurso Potestativo de Reposición.**

Acuerdo Plenario: **Aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2018 – Anexo de Personal (publicado en el BOP. nº 2 del miércoles 3 de enero de 2018. Anexo de Personal**

Dña. Esther Melián González - Delegada Sindical del Sindicato CC.OO del Ayuntamiento de Mogán, con D.N.I. núm. 43.273.992-K, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ Vicealmirante Fontán Lobe, nº 1 - Arguineguín – C.P. 35120 y Tfno. nº: 928.150279; ante V.I. comparece, y como más procedente sea en Derecho, **EXPONE:**

Que habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 2, miércoles 3 de enero de 2018, **“ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, PARA RECLAMACIONES, DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018”**, el cual se aprobó inicialmente, mediante Acuerdo Plenario, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2018.

Primero.- Que a medio del presente escrito se **COMUNICA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN** contra el citado **“ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, PARA RECLAMACIONES, DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018”**, aprobado inicialmente, mediante Acuerdo Plenario, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2018, con su correspondiente publicación Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 2, miércoles 3 de enero de 2018, previo al Recurso Contencioso Administrativo, en tiempo y forma, contra dicha resolución, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Que dicho Recurso, de conformidad con lo preceptuado en el art.112, ss. y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fundamenta en los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, sirviendo de base al recurso interpuesto, todo ello, por no encontrarlo ajustado a Derecho.



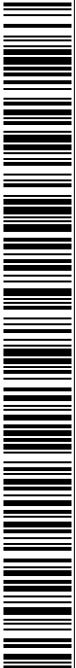
ENTRADA

2018/955

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de MOGÁN

18/01/2018 10:58



n006754aa922121797007e2176010a35u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=n006754aa922121797007e2176010a35u>



ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Que habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 2, miércoles 3 de enero de 2018, “**ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, PARA RECLAMACIONES, DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2018**”, se aprobó inicialmente, mediante Acuerdo Plenario, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que con fecha 14 de diciembre de 2017 el Ayuntamiento de Mogán convocó a las distintas Secciones Sindicales a la reunión de la Mesa General de Negociación siendo el asunto a tratar el siguiente:

- 1. Dar cuenta a las organizaciones sindicales y sindicatos del anexo de personal o aprobación de la plantilla del personal del Ayuntamiento para el año 2018.
- 2. Ruegos y preguntas.

Que en la mencionada Mesa General de Negociación, el primer punto anteriormente señalado no se negoció ni se votó por los asistentes a la misma, y, por lo tanto, el Ayuntamiento se limitó a dar cuenta a las distintas secciones sindicales del Capítulo I -Anexo de Personal- de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Mogán para el año 2018, así como, la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, lo que puede suponer y supone una clara y objetiva indefensión y perjuicio a los derechos de la parte social, es decir, de los/as trabajadores/as del Ayuntamiento de Mogán.

Tercero.- Que no fue objeto de negociación en ningún aspecto ni contenido, como tampoco la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los empleados públicos, ni los criterios generales sobre ofertas de empleo público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero.- El presente Recurso Potestativo de Reposición procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, toda vez que el citado precepto establece que contra las resoluciones y los actos de trámite, si estos últimos deciden directamente o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los arts. 47 y 48 de dicha Ley.

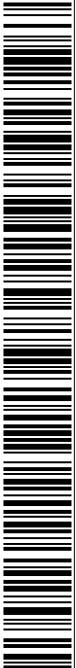
Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que los hubiera dictado, o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

ENTRADA

2018/955

18/01/2018 10:58

REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de MOGÁN


n006754aa922121797007e2176010a35u

<http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=n006754aa922121797007e2176010a35u>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en

Esta parte elige la vía del Recurso Potestativo de Reposición de conformidad con lo dispuesto en el art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e interpone el mencionado Recurso dentro del plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOP de Las Palmas. nº 2 del miércoles 3 de enero de 2018, en los términos establecidos por el art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 22 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

Tercero.- Que en la Mesa General de Negociación celebrada el 14 de diciembre de 2017, no se cumplió con lo establecido con el art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, puesto que, no fue objeto de negociación ni la determinación y aplicación de las retribuciones complementarias de los funcionarios ni los criterios generales sobre ofertas de empleo público.

En virtud de lo expuesto.

SUPLICA, a VI. que acuerde tener por interpuesto el presente Recurso, con las alegaciones que constan en el mismo, las referencias jurisprudenciales y legales citadas, así como, en su caso, las demás actuaciones que sean necesarias acordar de conformidad con las normas de procedimiento y sustantivas aplicables.

Que proceda a declarar la NULIDAD del Acuerdo Plenario de aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2018, publicado en el BOP. nº 2 del miércoles 3 de enero de 2018, **por la falta de negociación preceptiva, en la Mesa General de Negociación celebrada el 14 de diciembre de 2017, del Anexo de Personal y la plantilla del personal exigida por el art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.**

En Mogán, a 17 de enero de 2018



Fdo. Dña. Esther Melián González
Delegada Sindical CC.OO. MOGÁN

